DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Firmar foja 243

Señor:
Don Euclides De Godois
Intendente Municipal - Distrito de Bella Vista

ELCOMITÉ DE EVALUACIONDE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 23 de octubre del 2023, siendo las 07:30hsa.m, en el local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2023, con ID Nº 425.983, PARA *"REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO UNA CAPA EN AVDA. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO"*,**según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la Resolución N° 433/2022, de designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido modificada por Resolución N° 2.453/2023 de fecha 10 de mayo del 2023,indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Cesnen Grau Arce C.I.Nº 3.693.561(Secretaria de planificación y desarrollo), Mgtr. Johanna Armoa con C.I.N° 3.602.483 (Enc. De informes y patrimonio municipal), el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servín con C.I.Nº3.418.910(Dtor. Adm. Y Finanzas, Dpto. Unidad de Presupuesto, Contador Municipal) y el Ing. Civil René Ayala C.I.Nº 4.112.472(Dirección de obras y servicios).----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realiza, previa declaración jurada de responsabilidad otorgada por la UOC y la Resolución Municipal Nº 3322/2023 de fecha 20/10/2023 por medio de la cual se autoriza a realizar la apertura con una sola oferta.----------

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20de octubre del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferta Nº 1: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA- recepcionado el 20/10/2023 a las 09:48 hs.am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 7020/2023.----------

OFERENTES	Precio Total Gs.
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (licitaciones@tecnoedil.com.py)	**Gs. 521.185.700**

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Juntos en Acción

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBO OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Adjunto copia de escritura pública de constitución de sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Adjunto copia de escritura pública, por medio de la cual se acredita la capacidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC: 3 418 910 - 6

Cesmen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partitas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación de Los **DIRECTORES TITULARES**, según formulario de declaración de miembros (**DENES TOMBOLY; ROLANDO RIOS TOMBOLY; GONZALO ZAVALA; ROQUE ARDISSONE; PAUL SARUBI CORINA; SUSANA TOMBOLY; FIORELA ARDISSONE).** 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente, ni los miembros y/o directores de la empresa se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3- Fue analizada la situación de los miembros y directores respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4- No se ha constatado que, ni los miembros y/o directores de la empresa figuran en los datos de la SINARH. 5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 6- - El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.	Cumple

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910 - 6

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita obligatoria al sitio de obras.	El oferente realizo la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntado copia del acta de visitas expedida en dicha oportunidad.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos: Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.----------
Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La corrección de errores aritméticos se realizara de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. No se realizó ajustes por errores aritméticos.----------

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:
Eloferente**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** posee**CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,bajo certificado Nº 164057**emitida en tiempo y forma correcta, por tanto se acogen al beneficio establecido en la ley.--------

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.
El oferente **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** es el único oferente participante por lo tanto no se dan las condiciones legales para la aplicación del margen porcentual establecida en la ley, para oferentes domiciliados fuera de territorio departamental de la convocante.----------

6. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Rubén V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC Nº 1.885

Elvio Carlos Kartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3.418.510 - 6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesmen Grau
Secretaría de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo.
Juntos en Acción

OFERENTES	Precio Total Gs.
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (licitaciones@tecnoedil.com.py)	**Gs. 521.185.700**

7-Según se desprende del cuadro observado ut supra, solo se ha presentado una oferta que corresponde a **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,**por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presento certificado Nº 405077, con fecha de emisión 16/10/2023 y fecha de vencimiento 14/11/2023. La misma se encuentra vigente a la fecha y hora tope fijada para la apertura de ofertas.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento CPEN, vigente con el ID correspondiente a la presente convocatoria y cuya actividad específica es acorde a la obra a ser ejecutada.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento copia de pago de su Patente Comercial Municipal el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a la entidad bancaria, donde el oferente es cliente.	Cumple
Autorización de un banco de disponer una línea de crédito.	El oferente presento una constancia expedida por BANCO GNB. de disponer de una línea de crédito aprobada de dólares americanos USD 10.000.000.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Presento los balances generalesdescargados de la SET, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, acompañado de los formularios de renta de dichos ejercicios fiscales.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos cuatro [4] años, similares a las obras propuestas	Presento varios contratossuscriptos en carácter de contratista con instituciones públicas, privadas Municipalidades, entidades binacionales, en los años solicitados en el PBC, similares a la obra propuesta.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obrascuya copia de contrato adjunto a su oferta.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato;como jefe de obras.	Cumple

Rene V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elvio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910 - 6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Juntos en Acción

	etapa de evaluación de documentaciones legales	
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo métrico y presupuesto, cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT.	Cumple

8. Solicitud de presentación de documentos: No se realizaron solicitud de documentos durante la etapa de evaluación de ofertas.----------

9- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a: **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA			
					Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %
1	72131601-013	Limpieza de la zona a intervenir.	M2	25.900	1.574	1.280	294	18.67
2	72131701-012	Micro aglomerado en frio una capa.	M2	25.900	22.592	18.117	4.475	19.80
3	72131601-013	Limpieza final de obra.	m2	25.900	890	726	164	18.42

9.1 <u>Conclusión del análisis de precios:</u>

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ----------

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, el oferente ha reducido el costo en dos ítems dentro de los parámetros establecidos en la ley en los demás ítems se ha presupuestado igual al precios referencial, por lo tanto los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido por la ley, motivo por el cual no se solicita ninguna explicación detallada.----------

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS - MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elvio Carlos Karsch
Contador Publico Nacional
RUC 3418910-6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesren Grau
Secretaría de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

10. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, constatándose cuanto sigue: ----------

***10.1.* Experiencia:**

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %]*** *del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 391.178.757.980. Extraída de su formulario de facturación anual media de los cinco mejores años de los últimos diez. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos dos ***[2]*** **contratos, durante los últimos cuatro *[4]* años, similares a las obras propuestas.** **[CONSTRUCCION DE ASFALTADO, REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE ASFALTADO, REGULARIZACION DE MICROAGLOMERADO]**	El oferente presentó varios contratos, suscriptos con el MOPC, ENTIDADES BINACIONALES, MUNICIPALIDADES, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los año 2019 al 2022.	El oferente presentó varioscontratos de obras,dentro del periodo mencionado, el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple

10.2. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, del oferente **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA constatándose** el siguiente análisis. ----------

10.2.1 RATIOS

	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	2.01	2.27	0.00	1.42
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.35	0.36	0.38	0.36
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos/ o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo*	0.13	0.10	0.17	0.13

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elvio Carlos Hartsch
Contador Publico Nacional
RUC 3.418.910 - 6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesmen Grau
Secretaria de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

10.2.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2022	2021	2020
ACTIVO CORRIENTE	558.460.134	451.886.995.191	413.692.795.494
PASIVO CORRIENTE	249.336.095.079	198.303.943.918	205.294.107.201
ACTIVO TOTAL	829.304.767.016	704.651.996.537	687.168.214.463
PASIVO TOTAL	315.899.398.376	258.560.170.146	246.598.782.441

10.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)*	1.42	Cumple
***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020 – 2021-2022)*	0.36	Cumple
***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.*	0.13	Cumple

11. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2023, con ID Nº 425.983, PARA "*REGULARIZACION CON MICROAGLOMERADO EN FRIO UNA CAPA EN AVDA. GRAL. MARCIAL SAMANIEGO*"**, al oferente **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, con **RUC 80005531-4**, por el monto total de **Gs. 521.185.700(GUARANIES QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES**

R. Ing. V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesren Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, acompañada en la calidad de un pueblo...
Juntos en Acción

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 25 de octubre del 2023, siendo las 10:02hs am.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Rubné V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886

Elvio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910 - 6

Cesmen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo.
Juntos en Acción